

REFERENCIA: SUCESIÓN
SOLICITANTES: BENILDA MAFLA DAVILA, CESAR AUGUSTO SUAREZ MAFLA, CRISTIAN SUAREZ MAFLA
CAUSANTE: SILVIO SUAREZ GORDILLO
RADICACIÓN: 2019-00818-00

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. **Rad. 2019-818-00.**

Cali, octubre 22 de 2020

La Secretaria,

MARIA DELMAR IBARGUEN PAZ

AUTO DE TRAMITE No.2053
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, octubre (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial, el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: ORDENAR a la apoderada judicial para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia de fecha 26 de agosto de 2020, donde se ordenó librar oficio dirigido a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), donde deberá remitirle copias de los inventarios y avalúos, y la aprobación que se ha efectuado en la mentada diligencia, a fin de que dicha entidad expida el certificado de no deuda a favor de la causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343bb7cd0b34498231b4ff36838b32ef3c14679b2cdd0c9e98445bd4864aeac9**
Documento generado en 22/10/2020 10:43:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 114 de hoy **OCTUBRE 23 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria